



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

"Año de la Innovación y la Competitividad"

**ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN
CIUDAD JUAN BOSCH
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD
INAPA-CCC-PEEX-2019-0003
ENMIENDA No. 2
22 de noviembre, 2019**

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.25, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD INAPA-CCC-PEEX-2019-0003, se modifica lo siguiente:

2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Se modifica El literal A y Documentación Técnica)

A. Documentación Legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)**
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)**
- 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), acorde al objeto de la contratación, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Subsanable).**
- 4. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 (Subsanable)**
- 5. Certificación de Registro Mercantil, actualizado. (Subsanable)**

5. Certificación de Registro Mercantil, actualizado. (Subsanable)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (Subsanable)
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (Subsanable)

B- Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo modelo, detalles, descripción clara y de los inmuebles ofertados) (No Subsanable).
2. Las Informaciones o Fichas Técnicas suministradas deberán estar señalados el o los Ítems correspondientes. (En el Sobre A). (No Subsanable).
3. Certificado de título que avale la propiedad del inmueble. (Subsanable)
4. Certificaciones de experiencia de por lo menos un año, en venta de inmueble de la esa naturaleza objeto del presente proceso. (Subsanable).

3.6.2 Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, evaluará y comparará únicamente las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos para las credenciales y las propuestas técnicas, para lo cual utilizará el criterio de menor precio ofertado.

4.1 Criterios de Adjudicación

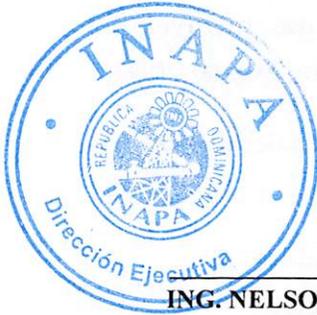
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del o los Oferentes/Proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio más bajo, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En caso de presentarse varios oferentes la adjudicación puede ser parcial, es decir que pueden resultar adjudicado dos Oferentes/Proponentes, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

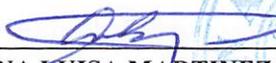
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





ING. NELSON FORTUNA ENCARNACION

En representación del
Ing. Horacio Emilio Mazara Lugo
Director Ejecutivo
Presidente



LIC. ANA-LUISA MARTINEZ MEJIA

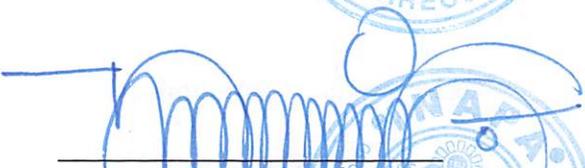
Directora y Financiera
Miembro





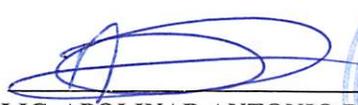
LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL

Enc. Oficina de Libre Acceso a
la información-Miembro



LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico
Miembro

